F1391
.Z2
R5

FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Apdo. 1625 MONTERREY, MEXICO

Al Sr. D. Juan de Olivan Revolledo,

Colegial, que fué del Mayor de Santa Maria de todos Santos, y Oydor de la Real Audiencia de Guadalaxara en la Galicia, Governador electo, y Capitan General de la Provincia de los Texas, sus payses, y conquistas, de el Consejo de S. M. Oydor de la Real Audiencia de Mexico, Auditor General de la Guerra de esta Nueva España, y Juez de Hospitales, y Colegios Reales, etc.

001536

M. S. M.

Por carta de V. S. hallé, que, por dicha mia, se fiaba al buelo de mi humilde pluma empressa, que requeria otra, que lo tuviesse mas levantado. Vna pluma, que por lo veloz, y eloquente, fuera lengua: vna lengua, que siendo de Sabio, dixera el ornato correspondiente á obra de tanto fondo. Mas pertrechado de la sentencia de Ausonio, en la Epistola á Theodosio en aquellos celebres versos:

Auson. Epist. ad. Theodos.

Non habeo ingenium, Cæsar, sed iussit, habebo:
Cur me posse negem, posse, quod ille putat:

puselo en práctica lo menos mal, y mas presto, que me fué possible, obrando en este empeño, mas la virtud de tan poderoso mandato, que la debil capacidad de mi corto talento: sin embargo de mis ocupaciones, ex diametro opuestas á estudios tan graves, y por obedecer ciego, depuse los miedos, que me causaba Seneca en aquellas sus ponderosas palabras al Capitulo sexto de la brevedad de la vida: *Nulla res bene exerceri potest ab homine occupato:* procurando estrecharme en todo á lo litteral del precepto de V. S. en órden á que sea *Descripcion breve de este Pays:* la que si por tal, y mia, se hiciere obscura; llevará al menos de genuina la pureza, y certidumbre en lo narrado, á costa de imponderable trabajo; por ser las noticias materialmente adquiridas, y de immemorial tiempo, por la ninguna curiosidad entregadas al silencio. Y si (aun escribiendo de passo) me hiziere dilatado, disculpará lo prolixo de la descripcion, no lo grande de la Epistola, que describo, si Zacatecas, que se describe por Grande; como nos lo enseña Plinio el mozo: *Si nihil inductum, et quasi devium loquimur, non Epistola, quae describit, sed Villa; quae describitur, magna est.* Porque no puede menos, que ser grande vna Republica, de quien se descubre su fertilidad, riquezas, los fundamentos de la Fee, piedad, Religion, Justicia, govierno Christiano, y politico, que mantiene: ofreciendo gustoso este corto bosquexo á V. S. á cuyas aras, y proteccion le consagro, anteponiendole, que por lo nuevo del Assumpto no he guiado mis passos por huella agena, como dixo Horacio.

Seneca de brevitat. vitae. cap. 6.

Plin. Junior. lib. 1. Epist. 6 ad finem.

Libera per vacuum posui vestigia Princeps,
Non aliena meo pressi pede.....

Horatius.

Honrando con su conocida grandeza, y mas que sabida nobleza, en que [á no ser tan publica] me detuviera, lo que de él mas bien le pareciere; dissimulando las faltas con su acostumbrada prudencia: pues á ellas no ha dado motivo la vanagloria, sino la precisa obediencia, y desseo de servir á V. S. cuya importantissima vida apetece mi afecto dilatada, para que colmado de gloriosos aciertos se vea premiado de ambas Magestades.

Rendidamente propenso B. L. M. de V. S. su mas apassionado, y afecto Servidor

EL CONDE DE SANTIAGO DE LA LAGUNA.

CENSURA

DE EL DOCTOR DON PEDRO ALARCON, PRESBYTERO, PROFESSOR DE MATHEMATICAS.

Excmo. Señor.

Dignóse V. Exc. remitir á mi corto alcance vna elevada empressa en la Historia, y Descripcion de la Ciudad de Zacatecas. Cuyo registro me ministra auxiliar instrumento con el proprio Author, quien diestro optico en las altas cumbres de su estilo regúla vn dilatado objecto á cercano espectaculo, vna oculta distancia á perspicaz noticia ingenua, laconica, y piadosa.

Si el veer, y el aprobar, se proporcionan al parecer, y al sentir; es visto: que cuando las dulzuras de la obra franca en sus salados condimentos embida lisonjera al buen gusto, y excita al comedimiento propagar encomios; fuera despreciar el sazonado fruto, dexado solo al paladar de aprobacion, sin entrañar al necessario *Sentir*. Y porque la alabanza mortifica á los Discretos; havré de valerme en captar permisso á su modestia para elogio de lo que este Soneto quisiera decir.

Diestra, ingeniosa, grave, clara, aguda
De vn rico mineral la Historia queda:
Decifrar vn talento solo pueda,
Quando en oro su hablar, lengua no muda.

Talentos muchos Flora le conceda
Del interior afan, que en venas suda:
De ocultos senos la Ciudad sañuda
A cumbres elevadas sobre exceda.

La que en peñascos hondos escondida
Recató orgullos, mirase elevada
Con rethoricos muros defendida.

Ya eloquente el buril bien dibuxada,
Y con preciosas piedras esculpida
Describe á esta Ciudad, joya labrada.

En este sentido acredita el merito á la luz publica; para que los politicos regracien la aplicacion á las letras, y con generosa emulacion contemplen, que con completo adorno perfeccionan vn Cavallero. Principalmente no conteniendo cosa contra Nuestra Santa Fe, y buenas costumbres. Este es mi Sentir, *salvo, etc.* Dado en Mexico á 16 de Junio de 1732 años.

Excmo. Señor.

B. L. M. de V. Exc. su rendido Servidor, y seguro Capellan,

Dr. D. Pedro Alarcon.

LICENCIA DEL SUPERIOR GOVIERNO.

El Exmo. Sr. D. Juan de Acuña, Marqués de Casa-Fuerte, Cavallero del Orden de Santiago, Comendador de Adelfa en la de Alcantara, del Consejo de su Magestad en el Real, y Supremo de Guerra, Capitan General de sus Reales Exercitos, Virrey, Governador y Capitan General de esta Nueva-España, y Presidente de su Real Audiencia, y Chancilleria, etc. concedió su licencia para la impression de este Libro, visto el Parecer del Dr. D. Pedro Alarcon, Professor de Mathematicas, como consta por su Decreto de 18. de Junio de 1732. años.

SENTIR

DE EL DOCTOR DON PEDRO ALARCON, PRESBYTERO, PROFESSOR DE MATHEMATICAS.

Señor Provisor.

Quando la obligacion al mandato incumbe, sin dar lugar á las escusas por la authoridad del respecto, solo cautiva á la atencion para las debidas obediencias la reverencia del Precipiente. Quien duda, que sobrando plumas de superior vuelo para la presente, y semejantes empressas, se encomiende la censura al corto corte de la mia? Passara por licita, y bastante la escusa á no preponderar el valor de la intimacion: *Jussus Principis, vel Judices facit aliquid licitum, quod aliâs esset illicitum, l. Quoniam Judices. C. de appell.*

Y aunque en esta accepcion sintiera el juzgar, me precissa exponer mi Sentir á V. S. remitiendome á lo expresso al Superior Govierno, y en proprios terminos de revision siendo el identico tratado de la Historia de Zacatecas, y laudable aplicacion del mismo Author, lo constituye acreedor de la publicidad, mayormente no conteniendo cosa alguna contra la Fee, Dogmas Catholicos, y buenas costumbres. Assi lo siento, *Salvo, etc.* Mexico, y Junio 15 de 1732.

Señor Provisor.

B. L. M. de V. S. su rendido Servidor, y seguro Capellan,

Dr. D. Pedro Alarcon.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

El Señor Don Francisco Rodriguez Navarijo, Doctor en ambos Derechos, Abogado de la Real Audiencia, y de Presos de el Tribunal del Santo Officio, Cura que fué de la Parrochia de la Santa Vera-Cruz, Medio Racionero, Canonigo Doctoral, y actual Maestre-Escuela de esta Metropolitana Iglesia, Cathedratico Jubilado en propiedad de Visperas de Leyes en la Real Vniversidad, Capellan del Religiosissimo Convento de Santa Teresa de Jesvs, Provisor, y Vicario General de este Arzobispado etc. concedió su licencia para la impression de este Libro, vista la Aprobacion del Dr. D. Pedro Alarcon, Professor de Mathematicas, como corta por Auto de 27 de Junio de 1732. años.

INTRODUCCION.

Edificó Semiramis, para fortaleza de la Ciudad de Babylonia, fuertes levantados muros: no es mucho, que no se pudiessen ocultar. Erigióse en Rhodas excelsa sublime Estatua de metal luzido: no me espanta, el que se conociesse, quando por grande se consagró al Sol. Levantaronse en Egypto Pyramides: no me admira, se ostentassen, elevados, quando su altura parece, que tocaba al Cielo. Fué la sobervia Torre de Faro Norte seguro á errados navegantes que mucho si por altiva, registraba la vista sus mas elevados capiteles. Refulgente luz fué el Templo de Diana: assi es, que gozaba conocidas elaciones. Es inconcusso en las Sagradas letras, no poderse ocultar vna Ciudad colocada sobre lo excelso de edlmonte: *Non potest Civitas abscondi supra montem posita.* Matth. 5. v. 15. No admire no, el que, lo que por agigantado es precisso objeto de la vista, á él se dirijan las visuales lineas, y sistan en él, como inescusable aparato: sea si, motivo á las admiraciones, que se sublime, ostente, y levante erguida, levantada, y empinada se manifieste vna Ciudad, como esta, en su misma fabrica sepultada, y en las entrañas de la tierra escondida.

No tiene menor apoyo este descubrimiento, que el Psalmo ciento, treinta, y ocho, por estas palabras admirables: *Non est occultatum os meum â te, quod fecisti in occulto; et substantia mea in inferioribus terræ. Allussio est* (muy á mi intento en sentir del Padre Pinto, hablando de Christo Crucificado) *ad terræ mineralia, et auri, argentique venas, in terræ matris, utero, seu visceribus pulcherrimè intertextas.* No necessita de aplicacion el Texto, y palabras de Pinto, pues son nacidas para ostentacion de Zacatecas.

Psal. 138. v. 15.

Pint. de Christ. Crucifi. lib. I. tit. 2. loc. 6. núm. 5.

Esta, pues, Ciudad de Dios insigne, ya que (como hemos visto) manifiesta á sus ojos, gozando del especialissimo titulo de Nuestra Señora de los Zacatecas, y por esso grangeandose el renombre de tal Ciudad de Dios, y Ciudad de vn Rey grande; atributos de MARIA en las Sagradas letras: *Civitas Dei::: Civitas Regis magni*: intenta describir mi rudeza, si la Cantora de envejecidos assumptos me subministra su auspicio, para retrotraher las memorias de lo preterito á lo presente:

Ps. 86, v. 3. & Ps. 47. v. 3.

Virg. de Mussarum invent.

Clio gesta canens transactis tempora reddit.

PUNTO I.

Trata de la situacion de esta Ciudad.

En vna hoya, ó barranca yace la Ciudad de Zacatecas famosa; quizá por esso tan rica, que siendo tan legitima hija de los elevados montes, que la circundan, como forzosa heredera les desfruta los preciosos tesoros, que ocultan sus profundos senos, los que como fidelissimos Padres quitan de sus bocas, y liberales se los tributan; para que hermanado lo rico, con lo Noble, y Leal (títulos, que le concedió la Catholica Magestad

del Señor Don Philippo Segundo) se señoreasse hecha fuente de sabiduria, policia, armas, y nobleza: que derramandose á todas partes, con igualdad las enriqueciesse de sus opiparos, y bien sazonados fructos, pagandole á su Soberano, quantos le ha franqueado favores.

Yace, digo, en la Nueva Galicia, puerta, ó principal entrada de la tierra á dentro, segunda Siene, celebrada Ciudad de Egypto por hallarse vna, y otra situadas en vn mismo paralelo: y porque si aquella es puerta del Rio Nilo; es esta, no solo puerta, sino tambien vn Mare magnum, donde con bonanza entran, y navegan, quantos sus argentadas ondas buscan. Es, quando no Corte de la Nueva Galicia, la primera, y mayor de sus Ciudades; plantada en la medianía de la tierra á dentro. Y, si á la gran Gerusalen, por altissimos fines, la colocó Dios en medio de la tierra, no menos privilegio goza esta en su situacion, para que todos acudan á beber, y participar de lo grande, de lo rico, de lo docto, de lo vrbano, y de lo noble.

Otras Ciudades, es cierto, que tienen toda su hermosura en lo material de sumptuosos Palacios, Templos, y casas exteriormente pintadas, en lo nivelado de sus calles, y plazas, en lo dilatado, y frondoso de sus Jardines, y en lo caudaloso, y divertible de sus Rios: esta, no ostante, que tiene de longitud de Norte á Sur mas de dos mil, y quinientas varas vsuales, situada entre dos barrancas, por no permitirselo sus serranias; no puede, á pesar de sus moradores, ostentar fachadas, presumir follages, ni levantar ojarascas. Contentandose solo con las que, á mucho costo, corta capacidad, y mala disposicion de su planicie, se fabrican en la estrecha situacion de su latitud, en que se halla vestida de casas, Templos, y cercas, sin poder guardar orden, para su hermosura: como se percibe de la Chorografica Descripcion ad-